

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 2155** *Resolución de 13 de enero de 2026, de la Universidad de Lleida, por la que se nombran Catedráticas de Universidad.*

De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica 3/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de estos cuerpos, los Estatutos de la Universidad de Lleida, aprobados por Acuerdo GOV/201/2025, de 29 de julio y el Reglamento para los concursos de acceso a plazas de profesorado lector, permanente laboral y de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Lleida, aprobada por el Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023 y modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2024 y 30 de octubre de 2024.

De conformidad con la propuesta elevada por las Comisiones de Selección, nombradas para juzgar el concurso de acceso (turno libre) de dos plazas del cuerpo docente de Catedráticos y Catedráticas de Universidad (concurso 45), convocado mediante Resolución de esta Universidad de 10 de septiembre de 2025 (BOE n.º 232 de 26 de septiembre de 2025) y una vez presentada, por las personas propuestas, la documentación que acredita que reúnen los requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo 1.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sin embargo, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas interesadas también podrán interponer recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto de forma expresa, o se haya producido desestimación presunta, del recurso de reposición.

Lleida, 13 de enero de 2026.—La Rectora, María Àngels Balsells Bailón.

ANEXO 1

Núm. plaza	Nombre y apellidos	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento
CU121	María Isabel. Santaularia Capdevila.	Catedráticos y Catedráticas de Universidad.	Filología Inglesa.	Lenguas y Literaturas Extranjeras.
CU122	Manuela Mercedes. Pifarré Turmo.	Catedráticos y Catedráticas de Universidad.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología, Sociología y Trabajo Social.